



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



"Año del Bicentenario. de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios: Capital de la Modernidad del Perú"

"SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 – CONTRATACIÓN TEMPORAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS"

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE RECLAMOS

Nº EXP.	NOMBRE	DNI	CARGO AL QUE POSTULA	DETALLE DE SU RECLAMO	CONDICIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SU RECLAMO	SISTENTO DEL RESULTADO DE SU RECLAMO
12588	ROBERTO OSCAR HUAMAN QUISE	45893571	ENFERMERA(O)	Como postulante no se percató en el modelo de foliado, firma y huella por lo cual se hizo la CORRECCIÓN correspondiente, teniendo en consideración que actualmente presento la CORRECCIÓN de la firma, huella y foliado de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso. Adjunta nuevo expediente con 38 folios.	NO APTO	NO PROCEDE	En las bases del Concurso Público: 2.2. POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN: PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE PARA POSTULACIÓN: se detalla que el expediente de postulación deberá estar debidamente foliado. Además, debe contar con la firma y huella en cada una de sus páginas; el NO cumplir con dicho requisito será DESCALIFICADO. Asimismo, se detalla que los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsable del postulante su presentación completa al momento de la postulación, en caso se presenta falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir documento o sustento alguno posterior a la presentación del expediente.
12589	CECILIA LIZBETH CASTRO ZARATE	70799984	ENFERMERA(O)	Para subsanar los documentos observados en el resultado para cubrir el cargo de enfermera, adjunta certificado de trabajo (02 folios).	NO APTO	NO PROCEDE	En las bases del Concurso Público: 2.2. POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN: PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE PARA POSTULACIÓN: se detalla que los documentos presentados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsable del postulante su presentación completa al momento de la postulación, en caso se presenta falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir documento o sustento alguno posterior a la presentación del expediente.
12593	CRISTIAN JOEL BERRU CORDOVA	46905010	ENFERMERA(O)	Como postulante no se percató en el modelo de foliado, firma y huella por lo cual se hizo la CORRECCIÓN correspondiente, teniendo en consideración que actualmente presento la CORRECCIÓN de la firma, huella y foliado de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso. Adjunta nuevo expediente con 32 folios.	NO APTO	NO PROCEDE	En las bases del Concurso Público: 2.2. POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN: PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE PARA POSTULACIÓN: se detalla que el expediente de postulación deberá estar debidamente foliado. Además, debe contar con la firma y huella en cada una de sus páginas; el NO cumplir con dicho requisito será DESCALIFICADO. Asimismo, se detalla que los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsable del postulante su presentación completa al momento de la postulación, en caso se presenta falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir documento o sustento alguno posterior a la presentación del expediente.

Comisión de Procesos de Selección de Personal
Presidencia
DIRESA. MADRE DE DIOS

Dirección Regional de Salud de Madre de Dios
Vº Bº
Secretaría de Gestión de Recursos Humanos
DIRESA. MADRE DE DIOS

Dirección Regional de Salud de Madre de Dios
Vº Bº
Secretaría de Gestión de Recursos Humanos
DIRESA. MADRE DE DIOS

12630	CÉSAR EDWIN COLQUEHUAN CA HAÑARI	44967705	MÉDICO CIRUJANO	Adjunta Copia legible de su Resolución se SERUMS (03 folios)	NO APTO	NO PROCEDE	En las bases del Concurso Público: 2.2. POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN: PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE PARA POSTULACIÓN: se detalla que los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsable del postulante su presentación completa al momento de la postulación, en caso se presenta falsencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir documento o sustento alguno posterior a la presentación del expediente.
12634	ELIANA IVÓN CALLATA CALLATA	70399877	MÉDICO CIRUJANO	Se reconsidera al proceso de selección, para cubrir la plaza de Médico Cirujano, ya que sus documentos si cuentan con huella y firma, 97 folios, en su expediente de postulación.	NO APTO	NO PROCEDE	En las bases del Concurso Público: 2.2. POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN: PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE PARA POSTULACIÓN: se detalla que el expediente de postulación deberá estar debidamente foliado. Además, debe contar con la firma y huella en cada una de sus páginas; el NO cumplir con dicho requisito será DESCALIFICADO. Asimismo, se detalla que los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsable del postulante su presentación completa al momento de la postulación, en caso se presenta falsencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir documento o sustento alguno posterior a la presentación del expediente.

